

19

PRAGMÁTICA

QUE SU MAGESTAD  
HA MANDADO PROMULGAR

el efecto de que se practique inviolablemente  
en las Leyes, que están dadas al Rey de  
España, en que se deben observar, y otorgar  
los Instrumentos publicos, y otros Delib-  
erados, por la soberanía que han con-  
cedido; con algunos Advertisimientos  
y Declaraciones.

1744



Año

En Madrid, y por su traslado en letra en casa de Felipe Diaz  
Cayula, Impresor de la Ciudad, del santo Oficio de la In-  
quisición, y del Illustre Señor Don Juan Matheu Lo-  
pez, Obispo de Cartagena, en la  
Plaza de San Francisco.

